

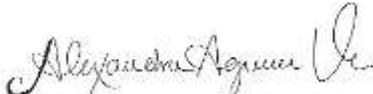


JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, quince (15) de marzo de 2023.

Proceso	Ejecutivo de menor cuantía
Actuación	Aprobar liquidación de costas
Radicado	08634408900120210009200
Demandante	Banco de Occidente
Demandado	Marco Antonio Soto Gutiérrez

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso referenciado, informando que el término de fijación en lista de la liquidación de costas venció. Sírvase proveer.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)**

Revisado el expediente se observa, que la liquidación de costas, se efectuó conforme a lo reglado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se corrió el correspondiente traslado del 7 al 9 de junio de 2022, y no se presentó contra ella objeción alguna, por lo que se procederá a su aprobación.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

RESUELVE

1. Aprobar la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado y ordenada en auto del 26 de mayo de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14a2f5799eebacf5841095eb8a440f2ab82386edaa1a5de3633e7519a91d53f1**

Documento generado en 15/03/2023 05:10:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>